



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012- En memoria de los Héroes de Malvinas”
273/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Poder Legislativo Provincial, lo requerido oportunamente en la Ordenanza Municipal Nº 3456 Artículo 6º, por medio de la cual se solicita que instituya a nivel provincial el Fondo para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, establecidos en la Ley Nacional Nº 26.331, Artículo 30, de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 020 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012.

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA